



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUL. 2012

Acta N° *E27*

Res. N° *21*

Exp. N° 1/3413/12

VISTO: La Nota 008/12 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 de la asignación dada por el Art. 673 de la Ley 18.719 de la Unidad Ejecutora 003, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria informa disponibilidad de créditos presupuestales en los Objetos reforzantes, financiación Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 003, Programa 340, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Objetos Reforzantes</b>		
Programa 340	Objeto	Monto en pesos
UE 003 – Educación Secundaria	011	24.099.475
	099	3.280.525
<b>Total Objetos Reforzantes</b>		<b>27.380.000</b>
<b>Objetos Reforzados</b>		
Programa 340	Objetos	Monto en pesos
UE 003 – Educación Secundaria	012	40.000
	014	40.000
	021	350.000
	022	120.000
	024	150.000
	037	1.500.000
	042/002	100.000
	042/010	2.000.000
	042/014	50.000
	042/032	1.000.000

042/034	200.000
042/038	60.000
044/001	170.000
048/003	50.000
048/007	900.000
048/009	1.000.000
048/013	1.400.000
048/017	1.500.000
048/018	200.000
048/019	500.000
048/023	1.500.000
048/026	2.000.000
048/028	2.500.000
048/031	2.500.000
048/032	1.200.000
068	4.000.000
071	100.000
072	1.700.000
073	100.000
074	150.000
089	300.000
<b>Total Objetos Reforzados</b>	<b>27.380.000</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 03 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.

  
**Prof. Cristina Vilar del Valle**  
 Secretaria Administrativa  
 CODICEN

  
**DR. JOSE SEOANE**  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 A. N. E. P.